



**Empresa Eléctrica Municipal
Bo. San Pedro, San Pedro Pinula Jalapa**

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA. ---

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones del Consejo Directivo de la Empresa Eléctrica Municipal del año 2023 en el cual se encuentra a la vista el acta número 08-2023 extraordinaria de fecha 25 de abril 2023, de la cual se copia el punto siguiente: **CUARTO:** El Gerente General pone a la vista de los miembros del Consejo Directivo los instrumentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, siendo éstos los siguientes: 1) Matriz de Evaluación de Riesgos; 2) Mapa de Riesgos; 3) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; 4) Informe Anual de Control Interno; y 5) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad e identificar riesgos que coadyuven y fortalezcan sus actividades. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Número A-001-2023 del Contralor General de Cuentas se aprobó la ampliación del plazo para que a más tardar el 30 de abril de 2023, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, aprueben y publiquen en su portal electrónico, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Informe Anual de Control Interno y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. **POR LO TANTO,** el Consejo Directivo luego de deliberar por unanimidad de votos de sus integrantes **ACUERDA:** 1) Aprobar los instrumentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa, siendo éstos los siguientes: a) Matriz de Evaluación de riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; d) Informe Anual de Control Interno; y e) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. 2) Delegar de su publicación a donde corresponde al Señor Edin Otoniel López González, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Certifíquese y notifíquese a los interesados.

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y CON BASE AL ARTÍCULO 21 DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA CONTENIDO EN EL PUNTO OCTAVO DEL ACTA 140-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL DIARIO DE CENTROAMÉRICA DE FECHA 30/03/2021, EXTIENDO SELLO Y FIRMO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

**CAIN ANTONIO BARRERA ESTEBAN
SECRETARIO**

